ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

Fecha:	Chigorodó, julio de 2021
Dependencia que proyectó:	Secretaría de Hacienda
Asunto:	Análisis del sector económico
Modalidad:	Contratación Directa

Objeto del proceso: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PROPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO

El presente análisis del sector económico y del oferente, se fundamenta en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 y permite al municipio establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El correcto funcionamiento de la administración municipal, requiere de personal Estos son percibidos a través del recaudo de los diferentes impuestos, tasas, derechos, multas, sanciones, contribuciones y demás derechos a favor del municipio, los cuales deben ser liquidados y posteriormente facturados.

Así mismo, aquellos tributos que por su naturaleza requieren de autoliquidación privada, requieren de la recepción y posterior liquidación acorde a los valores autoliquidados en los diferentes formatos y formularios.

Tanto la liquidación y facturación, así como la recepción y atención personalizada de los contribuyentes en temas relacionados con las obligaciones tributarias a su cargo, así como expedición de las diferentes certificaciones y consultas de estado de cuenta, demandan de gran cantidad de tiempo y personal idóneo.

Para este tipo de contratos teniendo en cuenta los servicios a prestar y los requisitos exigidos, se pactan honorarios, los cuales deben mensual izarse para asuntos como el pago de la seguridad social integral por parte del contratista. Se escoge ese tipo de pago buscando la economía, la eficiencia y la eficacia en el objeto propuesto. Las actividades propias del cumplimiento del objeto del contrato deben llevarse a cabo durante el periodo fiscal 2021. El

municipio se compromete a suministrar la información y documentos que se requieran para la adecuada ejecución del contrato que se celebre y a expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución del mismo.

Para la fijación de honorarios en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión propuesto se ha partido de un análisis histórico de contratos anteriores, partiendo de este análisis histórico en cuanto al valor de honorarios, se ha tenido en cuenta además, las variaciones en el IPC en el salario mínimo mensual vigente para 2021 para determinar el valor del contrato a realizar, concluyendo en un valor de $10.000.000 para un plazo de cinco (05) meses

FIRMADO:

EDWIN MURILLO ESPINOZA
Secretario de Hacienda